

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : VIAL GUTIERREZ MARIO RUT N° 04180663-K fallecido con fecha 04 de Mayo de 1991, ex-trabajador de C.M.P. Y C. (LA PAPELERA), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
OSORIO FUENTES EVA DE LAS MERCEDES	05376689-7	
Fecha Inicio :	01 de Junio de 2004	\$ 54.712
Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$ 60.183
	01 de Diciembre de 2004	\$ 61.676
	01 de Septiembre de 2005	\$ 67.283
	01 de Diciembre de 2005	\$ 69.719
	01 de Diciembre de 2006	\$ 71.197
	01 de Diciembre de 2007	\$ 76.494
	01 de Diciembre de 2008	\$ 83.294

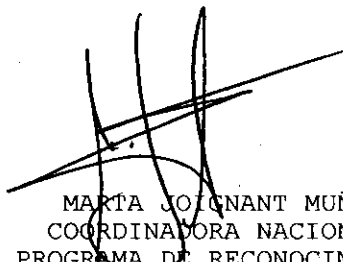
ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Diciembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

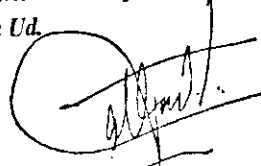
ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior